



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO
DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Verbal Sumario de Cancelación y reposición de títulos valores
Demandante	Karen Liliana Sánchez Arias.
Demandado	Banco de Bogotá
Radicado	05001 31 03 015 2021 00276 00
Decisión	Inadmita demanda.

Revisada la presente demanda VERBAL SUMARIA DE CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN DE TÍTULOS VALORES – promovida por KAREN LILIANA SÁNCHEZ ÁRIAS, contra BANCO DE BOGOTÁ, el Despacho resuelve **INADMITIR** la misma, para que en el término de **CINCO (5) días**, so pena de rechazo, la parte demandante de cumplimiento a los siguientes requisitos:

- 1.- Se adunará el poder otorgado por la demandante para la presentación de la demanda, en los términos del artículo 74 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 5° del Decreto 806 de 2020.
- 2.- El extracto de la demanda que se aportó en acápite del mismo líbello, deberá estar acorde con lo estipulado en el inciso 7° del Artículo 398 del Código General del Proceso; lo anterior, por cuanto en el acompañado a la demanda, no se menciona el nombre de una de las partes.

NOTIFÍQUESE

RICARDO LEÓN OQUENDO MORANTES

JUEZ

Firmado Por:

**Ricardo Leon Oquendo Morantes
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 015 Oral
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0b7d47936d60e66cdf99b6f91b55ed4ad04fb8523daf935f833ac010a1030a7**

Documento generado en 29/09/2021 11:50:07 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>